

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1169/21

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 17 de mayo de 2021 Suplemento de crédito n.º 1/2021 y Crédito Extraordinario 1/2021 financiadas ambas modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobadas definitivamente dichas Modificaciones de crédito.

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sotalbo, 20 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Juan Manuel del Nogal Jiménez*.